

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE OIBA NIT: 890210948-7	CERTIFICACIÓN PERSONAL INSUFICIENTE Versión.02
	Código: F-A-GJC-25

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE OIBA, SANTANDER

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Oiba, Santander, requiere adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SECRETARÍA LOCAL DE SALUD Y EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE OIBA EN LA GESTIÓN DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD, LA AUDITORÍA Y EL SEGUIMIENTO A LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD, LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD, Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y POLÍTICAS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD”**.


Que el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 señala:

“Artículo 2.8.4.4.5.”

Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo. Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar”


CERTIFICA

Que como Secretaria General con Funciones de Personal del Municipio de Oiba, Santander, una vez revisada la planta de personal de la Administración Municipal, de acuerdo con el manual de funciones, requisitos y competencias laborales adoptado mediante decreto 045 de 2024,

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE OIBA NIT: 890210948-7	CERTIFICACIÓN PERSONAL INSUFICIENTE Versión.02
	Código: F-A-GJC-25

modificado por el Decreto 464 de 2024, no existe personal suficiente para desarrollar la actividad requerida, así como tampoco existe contrato con relaciones contractuales vigentes con el objeto o servicio que requiere disponer.

En constancia de lo anterior, se firma a los veinte (20) días del mes enero de 2026.


YADIRA STRITH CUBILLOS MIELES
SECRETARIA GENERAL